

¿ Cómo pagar las jubilaciones ?

Michel Husson*

Le Monde diplomatique - edición española, mayo 2003

El debate sobre las jubilaciones debe zanjar esta cuestión previa: ¿podemos pagarlas? Enormes esfuerzos de comunicación apuntan a convencer de que habría que elegir la manera más equitativa y menos dolorosa de distribuir una reducción ineluctable. Nada es más falso.

Claro que podríamos imaginar situaciones extremas que harían imposible la perennidad del sistema de jubilaciones. Como el Producto Interno Bruto (PIB) es, por definición, lo producido por la población activa, un crecimiento exponencial de la cantidad de jubilados podría, si las cosas no cambian, exceder el tamaño de la torta producida. Se ha hecho todo para convencer a la opinión pública de que nos encontramos en una situación ante la cual se imponen “reformas”, independientemente de los intereses sociales y de cualquier a priori ideológico. Es esta idea de fatalidad lo que evoca la expresión “shock demográfico”.

Felizmente no estamos en esa situación; pero una visión tan pesimista del futuro social le imprime a las proyecciones un sorprendente conservadurismo. Y, sin embargo, la contradicción salta a la vista: ¿cómo puede hablarse de “shock” y al mismo tiempo subestimar a tal punto los factores de plasticidad? Los ejercicios realizados tienen poco que ver con la prospectiva, pues postulan una reactividad prácticamente nula de la sociedad. Mientras la sociedad enfrentará, se nos dice, una grave escasez de población activa, las proyecciones no integran más que un tímido retorno al pleno empleo –con una tasa de desempleo del 4,5%- cuando hace 40 años esa tasa era inferior al 2%. No se modifica para nada el tiempo parcial obligatorio impuesto a las mujeres y, en el fondo, no se sabe gran cosa sobre la natalidad y la posibilidad de recurrir a la inmigración.

La edad de la jubilación podría introducir un grado de libertad importante. Después de todo, si vivimos más tiempo con buena salud, ¿por qué habría que dejar de trabajar a los 60 años? Este argumento es perfectamente admisible, con dos reservas. Es una solución que aparece como artificial si no nos encontramos en pleno empleo; el estado del mercado de trabajo no permite entonces crear actividades y sólo podemos contentarnos con ampliar la difusa zona entre el empleo y la jubilación. Esto equivale a bajar el nivel de las jubilaciones a ciegas, o bien a operar una simple transferencia hacia otra partida del presupuesto social. Finalmente, incluso a largo plazo, el alargamiento de la duración de los años de trabajo sólo es un parámetro posible si la intensificación del trabajo no aumenta el carácter penoso de la vida activa.

El discurso alarmista invoca también la existencia de un umbral que no debe sobrepasarse, referido a la parte del ingreso nacional dirigida a los jubilados. Ese nivel se habría alcanzado ya. ¿Pero qué pasaría si se les pusiera un techo a las jubilaciones en su nivel actual del 12% del PIB? La aritmética es implacable. La cantidad de personas de más de 60 años, que actualmente es de 12 millones, pasará a 22 millones en 2040. Si se congela el gasto, este aumento de alrededor del 80% provocaría la caída al 35% de la tasa de reemplazo (nivel de la jubilación comparado con el último ingreso en actividad) que es actualmente del 78% para el conjunto de regímenes. Esto equivale a decir que la “reforma” significaría una pauperización brutal de los jubilados, muy difícil de encarar.

Según los trabajos del Consejo de Orientación de las Jubilaciones (COR en francés), con la anulación de los decretos de Balladur de 1993 (lo que supone la vuelta a las 37 anualidades de aportes, la consideración de los diez mejores años y la indexación con los salarios) la proporción que corresponde a los jubilados en el PIB pasaría del 12% actual al 18,5% en 2040. La cuestión del financiamiento está referida entonces a las posibles contrapartidas de semejante desplazamiento.

Si la proporción de los salarios en la riqueza creada se mantiene sin cambios (después de la caída de una decena de puntos que ha registrado en los últimos veinte años), el aumento de las jubilaciones se

haría en detrimento de los salarios directos pagados a los activos. Bastante se nos ha explicado que esto era imposible, ya que se iba a romper el contrato entre las generaciones. El realidad, el aumento previsto de la cantidad de jubilados representa alrededor de 0,35 puntos de productividad cada año. Esto significa que, por ejemplo, con un crecimiento de la productividad del trabajo del 2% anual (que es el promedio del siglo XX), el poder de compra tanto de activos como de jubilados puede aumentar el 1,65% anual. Esto es mucho más que el crecimiento de los últimos veinte años, lo que ilustra el hecho de que el verdadero problema está referido al “financiamiento” de los salarios.

La productividad que estamos considerando es el PIB por hora de trabajo, y no implica ningún productivismo: el hecho de contar con un aumento de la eficacia productiva de ninguna manera prejuzga sobre el contenido del crecimiento. Por otra parte, el incremento de la masa salarial --que representa la contrapartida de los incrementos de productividad- puede muy bien adoptar la forma de reducción del tiempo de trabajo. Así, podemos imaginar una discriminación de los dos puntos de productividad que llevaría, de aquí a 2040, a un aumento del 50% para todo el mundo, por una semana de trabajo de menos de 30 horas. A un ritmo del 2% anual, la capacidad productiva se duplica ampliamente en 40 años, y abre un importante abanico de opciones sociales para la distribución de ese excedente entre activos y jubilados, y entre actividad y tiempo libre.

En este primer esquema, los asalariados se arreglan entre sí, utilizando la tasa de aportes para acompañar la evolución de la proporción entre jubilados y activos. ¿Por qué entonces el Movimiento de empresas de Francia (Medef) se opone tan violentamente a cualquier aumento de la tasa de aportes, aun cuando no entrañe automáticamente una modificación de la distribución entre salarios y ganancias? La causa más inmediata es que la entidad patronal se ha instalado en una lógica confortable de baja tendencial de la participación de los salarios, a la que le ha tomado el gusto; y un aumento de la tasa de aportes corre el riesgo de suscitar una renovación de las reivindicaciones salariales. De manera más fundamental, la asociación de empresarios sueña con una “refundación social” que los dispensaría, por lo menos en parte, de la obligación de continuar pagando a los asalariados cuando éstos ya no trabajan para ellos.

También podemos imaginar la posibilidad de tocar la sacrosanta distribución entre salarios y ganancias. En este escenario, toda nueva necesidad de financiamiento vinculada a la cantidad creciente de jubilados estaría cubierta por un aumento de la proporción de los salarios en el PIB, que debería aumentar 6,5 puntos en 40 años. Este escenario, mucho más favorable para los asalariados, ¿es económicamente viable? Si lleva a corroer la parte de las ganancias destinada a la inversión, la solución no sería razonable. Pero se torna perfectamente aceptable si se tratara de cercenar los ingresos financieros. Una variante, encargada al Observatorio Francés de la Coyuntura Económica (OFCE) por el COR, y publicada en un anexo de su primer informe, la establecía con toda claridad (1).

Aquí tocamos directamente una dimensión oculta de la cuestión, la de la igualdad. Los efectos del congelamiento del sistema de reparto se compensarían con un saludable comportamiento de los ingresos financieros, dedicados, en proporción creciente, al financiamiento de las jubilaciones de quienes gozan de esos ingresos. A partir de ese momento, la opción neoliberal y la opción solidaria ya no se distinguen principalmente por la evolución global de la proporción que corresponde a las jubilaciones sino, más bien, por su composición interna. El escenario neoliberal puede muy bien estar acompañado de un aumento de 6,5 puntos en los próximos 40 años; pero se distribuirían de manera diferente, por ejemplo con 3,5 puntos suplementarios para el régimen general, 2 puntos para las jubilaciones por ahorro individual, y un punto para la asistencia pública (2). Las consecuencias desde el punto de vista de la igualdad social serían, en cambio, muy diferentes.

Si el objetivo es aumentar los recursos para el financiamiento de las jubilaciones sin romper con un marco solidario, se dispone a priori de tres grandes procedimientos: el aumento de la tasa de aportes, la ampliación de su base de cálculo, o la creación de un gravamen complementario. El aumento de la tasa de aportes es una medida coherente con la lógica profunda de un régimen de reparto. En la medida en que la jubilación forma parte del salario, el “precio justo” del trabajo debe incorporar este elemento socializado que se ha decidido adjuntarle.

Romper, o incluso distender este vínculo, equivaldría a meter el dedo en el engranaje neoliberal, reconociendo que esta fracción del costo laboral representa, de alguna manera, una carga indebida, que debería ser distribuida en otras partidas. Por el contrario, es necesario reafirmar la idea de que un trabajo caro corresponde al grado de civilización de nuestra sociedad. Las empresas deben asumirlo y, si juzgan que su competitividad está amenazada, siempre tienen la posibilidad de reducir la distribución de los ingresos financieros.

La ampliación de la base de los aportes es presentada con frecuencia como un modo de contribución más equitativo para las empresas que emplean mucha mano de obra, pero esto no es evidente (véase el recuadro). Una tercera medida consistiría en hacer pagar un aporte para la vejez a los ingresos financieros. Sin duda, esta medida tiene el interés de señalar muy claramente la orientación deseada para la distribución de los ingresos: menos a los ingresos financieros, más a los salarios. Se inscribe en la lógica de otra reivindicación que exige que toda forma de remuneración salarial esté sometida a aportes, de manera de evitar el “canibalismo” que pondría en competencia a los salarios “con cargas” y a los pagos a fondos de ahorro exentos de aportes. Algunos sindicalistas y especialistas ven en ello una forma de realizar una transferencia directa desde las finanzas hacia las jubilaciones. Pero esto significa también que el financiamiento de las jubilaciones estará mejor asegurado cuanto más rápido aumenten los ingresos financieros. Más valdría, sin embargo, evitar establecer esta vinculación positiva.

Finalmente, hay que evitar cualquier nueva contribución, según el modelo de la Contribución Social Generalizada (CSG), y en general cualquier tipo de impuesto, que haría incontrolable la lógica global del financiamiento de las jubilaciones. Si se quiere aumentar el monto total de los recursos, lo más simple es mantener un vínculo estrecho con el salario. Por eso, una síntesis posible podría ser la propuesta de un aporte establecido a partir del salario, pero cuya tasa sería modulada según las características de la empresa; y se podrían castigar algunas prácticas como el recurso excesivo a los empleos precarios. Vemos que este debate se sitúa ampliamente más allá de una concepción solidaria de las jubilaciones, que combina la referencia a los valores –lo que es justo- con la coherencia de las cuentas –lo que es posible.

**Economista, miembro del Consejo Científico de Attac y de la Fundación Copernic.*

NOTAS:

(1) Informe del Consejo de Orientación de las Jubilaciones, Retraites, renouveler le contrat entre les générations, La Documentation française, diciembre 2000.

(2) “Esa mortas fascinación por el dolar”, Le Monde diplomatique, edición española, febrero 2002.